

(29 MAY 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPETENCIA RESTRINGIDA, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, DE LOS MUNICIPIOS DE TONA, CENTRO POBLADO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN ESTAS DOS PTAR SE INCLUYE ESTACIÓN DE BOMBEO".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, EL ACTA N° 5 DE LA REUNION ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP- EMPAS S.A. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2011 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- 1) Que EMPAS S.A. da inicio al proceso de selección de contratista teniendo en cuenta el Acta N° 5 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Entidad, donde se establece que para Procesos cuya cuantía sea superior a doscientos (200) SMMLV e inferior o igual a setecientos cincuenta (750) SMMLV, la modalidad de selección es la **COMPETENCIA RESTRINGIDA**, estando facultado el Gerente General de conformidad con el Acta N° 42 de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la EMPAS S.A.
- 2) Que se inició el Proceso de Selección de contratista para la ejecución de la **INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, DE LOS MUNICIPIOS DE TONA, CENTRO POBLADO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN ESTAS DOS PTAR SE INCLUYE ESTACIÓN DE BOMBEO**, con el memorando de Necesidad Contractual ME-SA-054 de febrero 18 de 2015 y Memorando de Aprobación ME-GG-094 del 19 de febrero de 2015 por parte del Gerente General; invitándose por solicitud de la Gerencia General a tres oferentes, **DIEGO LUIS WANDURRAGA CRUZ, ELSA**

A



TORRES ARENALES y **JAVIER ROJAS ORTEGA**, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 3° del Artículo 16 del Manual de Contratación de EMPAS S.A., quienes presentaron Propuestas en el tiempo establecido en los Términos de Referencia, donde se fijó la fecha de Cierre del Proceso el cinco (5) de mayo de dos mil quince (2015).

- 3) Que el día 5 de mayo de 2015, en el Área de Contratación se dio inicio al Acto Público de Apertura de sobres contentivos de las propuestas presentadas, a cuyo término se levantó la correspondiente acta, verificándose que se presentaron las siguientes ofertas.

N°	Proponente	Valor de la Oferta con IVA	Plazo	No. de Folios
1	DIEGO LUIS WANDURRAGA CRUZ - C.C. N° 91,261,894 - HORA: 10:10 AM	\$ 359.534.691,00	240 DIAS	SESENTA (60)
2	ELSA TORRES ARENALES - C.C. N° 63.323.375 - HORA: 2:35 PM	\$ 358.885.084,00	240 DIAS	SETENTA Y SEIS (76)
3	JAVIER ROJAS ORTEGA - C.C.N° 13,507,687 - HORA: 2:40 PM	\$ 358.884.279,00	240 DIAS	TREINTA Y DOS (32)

- 4) Que el Comité de Estudio y Evaluación de Propuestas se reunió y elaboró la correspondiente Acta de Evaluación el día once (11) de mayo de dos mil quince (2015), donde se plasmó el Análisis realizado a las Propuestas presentadas, teniendo en cuenta los requisitos, factores de ponderación y procedimientos señalados en los Términos de Referencia y que consistió en la Evaluación Jurídica, Técnica y Económica-Financiera de las propuestas, en la que se consignó todos y cada uno de los aspectos evaluados, para conocimiento de la comunidad y para que sobre la misma se presentaren las observaciones que a bien tuvieran hacer los oferentes durante el término de traslado del mismo.

Informe de Evaluación que se resume en lo siguiente:

*Con fundamento en lo expuesto anteriormente y basados en la Evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la oferta y al resultado obtenido, se establece que la oferta presentada por el **DIEGO LUIS MANDURRAGA CRUZ**, CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de admisibilidad exigidos en los Términos de Referencia y obtiene el mayor puntaje, determinado el Comité de Evaluación de Propuestas que es esta la que ocupa el N° 1 en el orden de elegibilidad, ya que obtiene un puntaje de evaluación de **950 puntos**.*

Por tal razón, el presente Informe de Evaluación se remite y pone a consideración de la Gerencia General para la decisión de adjudicación y celebración del contrato derivado del Proceso de selección de Competencia Restringida, en cuantía superior a doscientos (200) SMMLV e inferior o igual a setecientos cincuenta (750) SMMLV, superior a doscientos (200) SMMLV e inferior o igual



*Por tal razón, el presente Informe de Evaluación se remite y pone a consideración de la Gerencia General para la decisión de adjudicación y celebración del contrato derivado del Proceso de selección de Competencia Restringida, en cuantía superior a doscientos (200) SMMLV e inferior o igual a setecientos cincuenta (750) SMMLV, superior a doscientos (200) SMMLV e inferior o igual a setecientos cincuenta (750) SMMLV, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, DE LOS MUNICIPIOS DE TONA, CENTRO POBLADO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN ESTAS DOS PTAR SE INCLUYE ESTACIÓN DE BOMBEO"** con el Ing. Civil **DIEGO LUIS MANDURRAGA CRUZ** por un valor de \$ 309.943.700,00 SIN IVA y de \$359.534.691,00 incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de **OCHO (8) MESES**.*

- 5) Que se corrió traslado secretarial del informe de evaluación a los oferentes por el término de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de éstos, sin que se hayan presentado observaciones por parte de los ofertantes al Informe de Evaluación de las propuestas allegadas en la Competencia Restringida que nos ocupa.
- 6) Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la propuesta de **DIEGO LUIS MANDURRAGA CRUZ**, cumple y obtiene puntaje de evaluación de 950 puntos, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la Competencia Restringida cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, DE LOS MUNICIPIOS DE TONA, CENTRO POBLADO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN ESTAS DOS PTAR SE INCLUYE ESTACIÓN DE BOMBEO"**.
- 7) Que la presente Resolución de Adjudicación se expide dentro del plazo de vigencia de las Propuestas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **COMPETENCIA RESTRINGIDA** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, DE LOS MUNICIPIOS DE TONA, CENTRO POBLADO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN ESTAS DOS PTAR SE INCLUYE ESTACIÓN DE BOMBEO"** Al Ingeniero **DIEGO LUIS MANDURRAGA CRUZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 91.261.894 expedida en Bucaramanga, por un valor de **\$309.943.700 SIN IVA** y de **\$359.534.691** incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS**.



ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A. mediante acto administrativo debidamente motivado, revocará la adjudicación y si hubiere lugar a ello, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y procederá a Adjudicar siguiendo el trámite establecido en el numeral 10 del Artículo 18 del Manual de Contratación de EMPAS S.A.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los

29 MAY 2015

HUMBERTO PRADA GONZALEZ
Gerente General

Proyectó: Abog. Magda Rocío Jaimés Flórez
Revisó: Abog. Fabio Alberto Ortiz Arenas
Aprobó: Abog. Nisson Alfredo Vahos Pérez